

RESIDENCIA ESTUDIANTIL

Esta orientada a potenciar aquellas carreras que resultan estratégicas para la Provincia y fortalecer el desarrollo económico en aquellos aspectos relacionados con áreas vitales para el impulso del perfil agroindustrial y tecnológico de Entre Ríos, así como también en actividades vinculadas al Turismo, Salud y Educación. Asimismo se busca fortalecer las residencias estudiantiles que alojan estudiantes de escasos recursos económicos, pertenecientes a los Municipios y Universidades.

Criterios y Requisitos para el Otorgamiento de Becas

- a) El estudiante deberá encontrarse alojado en una residencia estudiantil o casa del estudiante perteneciente a un Municipio o Universidad de nuestra Provincia.-
- b) El solicitante deberá ser becado activo en el Programa de Beca Ordinaria o en el Programa de Beca de Carreras Prioritarias del Nivel Terciario o Universitario .-
- c) No habrá formularios Nuevos para este Programa de Becas.-
- d) Las becas son intransferibles.-
- e) Los solicitantes deberán ser entrerrianos o contar con una residencia no inferior a tres años inmediatamente anteriores en la Provincia. En el caso de no haber realizado el cambio de domicilio correspondiente, el establecimiento educativo podrá certificar que el aspirante ha cursado sus estudios regularmente en la Institución durante los últimos tres años, adjuntando en tal caso fotocopia del analítico o libretas de calificaciones.-
- f) Los estudiantes becados no podrán gozar de otro beneficio económico de similares características (como becas, pasantías rentadas, etc.), a excepción de la Beca para eventos Culturales, Científicos y/o Tecnológicos.-
- g) El ingreso económico del grupo familiar deberá demostrar mediante documentación correspondiente que no cuenta con recursos suficientes para solventar los gastos de estudio.-
- h) Nivel Terciario: Los solicitantes deberán contar con el 60% de las materias aprobadas en el primer año y a partir del segundo año deberán contar con el 65%.-
- i) Nivel Universitario: Los solicitantes deberán contar con el 40% de las materias aprobadas en el primer año y a partir del tercer año deberán contar con el 45 %.-
- j) Los solicitantes deberán cursar en carácter de alumno regular sus estudios.-

RESIDENCIA ESTUDIANTIL

- k) El formulario deberá estar completo correctamente y anexada toda la documentación exigida.-
- l) La elección de la carrera deberá ajustarse a las pautas establecidas por el Instituto Becario.-
- m) No se otorgarán becas para iniciar o cursar carreras a aquellos estudiantes que poseen títulos obtenidos en el mismo nivel de estudio.-
- n) No se otorgarán becas para carreras con duración menor a dos años o que no posean reconocimiento oficial.-
- o) El monto de la beca para el Nivel Terciario es de \$ 600 y se abona durante 8 meses desde el mes de Abril a Noviembre inclusive.-
- p) El monto de la beca para el Nivel Universitario es de \$ 800 y se abona durante 8 meses desde el mes de Abril a Noviembre inclusive.-
- q) Periódicamente se solicitará una nomina actualizada de los estudiantes que se encuentran alojados en las residencias estudiantiles a los municipios de cada Departamento y a las Universidades. En el caso de no residir mas en éstas será motivo de rechazo de la beca.-
- r) En las renovaciones de este programa de beca, el cambio de carrera es motivo de rechazo.-